ANDE

GERENCIA COMERCIAL

OFICINA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL

PLANILLA DE CÁLCULO DE PRECIO UNITARIO REAJUSTADO N°8

LPN ANDE N° 1385/2018 – MODALIDAD HHP5

FORMULA

PA= Po+Po (0,40xMO+0,15xC)

PA= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la oferta a ser reajustado

MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI.

C= Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. PGF= Precio Final del Gasoil, PGI= Precio Inicial del Gasoil (A la fecha de apertura de Ofertas). Para Hallar C= (PGF-PGI)/PGI

FÓRMULA DE REAJUSTE:

PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

PR = Precio Reajustado
Po = Precio Básico del Contrato a ser reajustado
MO = Variación del salario mínimo oficial del sector industrial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno (SMF-SMI)/SMI
C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno (PGF-PGI)/PGI
FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C
Fecha de Presentación de las Ofertas: **11/07/18**
Fecha de inicio del Contrato: **12/12/18**
Salario Mínimo Oficial Vigente a la Fecha de Presentación de las Ofertas (SMI): **G. 2.112.562**
Salario Mínimo Oficial Vigente a partir del **01/07/19** (SMF): **G. 2.192.839**
Precio del Gasoil Vigente a la fecha de la Presentación de Ofertas: (PGI) **G. 4.930**
Precio del Gasoil a partir del **29/05/21** (PGF): **G. 5330**

ANDE

	RANGO		REFERENCIA			
	Desde	Hasta	SMI	SMF	PGI	PGF
Fecha	29/05/2021		2.112.562	2.192.839	4.930	5.330
PA=	(0,40)*(2.192.839-2.112.562)/2.112.562+(0,15)*((5330-4930)/4930)					
MO=	(2.192.839-2112.562)/2.112.562=0,0380					
MO=	0,40*0,0380=0,0152					
C=	(5330-4930)/4930= 0,0811					
FR=	(0,40*0,0380)+(0,15*0,0811)=0,0152+0,0122					
FR=	0,0274					

ITEM1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES				
Precio Unitario=		98.000	FR=	0,0274
Ajuste1=	98.000x (0,0274)			
Ajuste1=	2685			
Precio Ajustado1=	98.000 + 2685			
Precio Ajustado1=	100.685	Con vigencia desde el 29/05/21 en adelante		

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE 1442/2018

ÍTEMS	PROVEEDORES ADJUDICADOS	Precio Adjudicado G.(IVA incl)	Ajuste desde 29 de Mayo 2021	Precio Ajustado desde 29 de Mayo 2021 en adelante
ITEM 1 : ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos Florentín	98.000	2.685	100.685
	Antonio Roa e Hijos			
	Ingeniería Eletromecánica MGM S.A			
TOTAL HHP2				

Ing. Juan Bautista Toledo
GC/DCT

ANDE

Justificación del Reajuste Concedido

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del contrato.

Aplicación de la Cláusula CGC 13.1 ajuste del Precio del Contrato de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) que establece:

Los precios en la Lista de Precios del Contrato presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato.

Ing. Juan Bautista Toledo

Fecha:.....08/10/21.....